

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Ref. No. 2023-00712.

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes, la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, donde se evidencia la inscripción del embargo decretado en el presente asunto sobre el inmueble identificado con F.M.I. No. 50C-1935240.

De otra parte, obre en autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes, el citatorio para la diligencia de notificación personal remitida a la ejecutada en la dirección Carrera 88# 6 A-90 INTERIOR 21 APTO 204 del Conjunto Cerrado Portal de Castilla III P.H., con resultado “*la persona a notificar si reside o labora en esta dirección*”, en consecuencia, se requiere a la parte actora para que acredite la notificación por aviso judicial de que trata el canon 292 del C.G. del P., para lo cual, se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito, en los términos del numeral 1° del artículo 317 *ibidem*.

Notifíquese y cúmplase¹,

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a6e3c0b1252f05ff4bdc26747de20576959649277fbae35fe5afe1cdea86d2d**

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 122 de 17 de octubre de 2023.

Documento generado en 13/10/2023 11:16:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>